

ACTA NUM 17/2010

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2010

• ASISTENTES.-

PRESIDENTE:

D. FÉLIX OLMEDO RODRÍGUEZ

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a MARÍA DE LA MONTAÑA DOMÍNGUEZ APARICIO

CONCEJALES:

D^a MONTSERRAT SÁNCHEZ GARCÍA

D^a JULITA DÍAZ MUÑOZ

D. JORGE CÁNOVAS MONTOYA

D^a MARÍA NIEVES BURGUILLO JIMÉNEZ

D^a PATRICIA RODRÍGUEZ CALLEJA

D^a MARÍA MERCEDES MARTÍN JUÁREZ

D. JOSÉ LUIS SAN MARTÍN SUÁREZ

D. MARTÍN BERMEJO DERECHO

D^a MARIOLA CUENCA SÁNCHEZ

D. PEDRO TOMÉ MARTÍN

TECNICOS ASISTENTES:

SR. INTERVENTOR:

D. LICINIO CALVO PASCUAS

SECRETARIO:

D. JOSE ALBERTO CASTRO GARBAJOSA

En la ciudad de Ávila, siendo las 13 horas del día 13 de diciembre 2010, en primera convocatoria de sesión ordinaria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia D. FÉLIX OLMEDO RODRÍGUEZ al objeto de tratar los asuntos sometidos a su consideración, actuando como Secretario el funcionario D. JOSÉ ALBERTO CASTRO GARBAJOSA, se reúne la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

Abierta la sesión por la Presidencia, se emitieron los siguientes:

-DICTÁMENES-

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.-

Leída el acta de la sesión anterior, esta se aprueba por unanimidad.

2.- DICTAMEN PRESUPUESTOS PARA 2011.

D. Félix Olmedo, señala, en relación a la propuesta de IU, que haría más daño retirar el Presupuesto prorrogando el actual que sacarlo adelante. Que se trata de un Presupuesto difícil y austero pero también responsable para intentar cumplir en 2011 con los ingresos reduciendo el gasto.

D. Pedro Tomé manifiesta que ofrecen su compromiso para sentarse y hacer entre todos un Presupuesto que sea viable. Que el problema no es que sea austero, sino ficticio e inviable. Que hay ingreso que no van a llegar y que en los gastos deberían figurar todas las deudas que tenemos que pagar.

Que, por ejemplo, respecto a la recogida de basuras, hay un incremento del 50%. Que no entienden por qué la tasa del agua figura en ingresos y no en el gasto. Que, por ejemplo, respecto a la Ciudad Deportiva se siguen poniendo excesivos ingresos. Que hay otros que si llegan se van, por ejemplo los 4 millones del Aparcamiento.

Que es la estructura misma del Presupuesto la que debe ser modificada y que desde el punto de vista contable está ajustado, pero desde la realidad del municipio no.

D. Félix Olmedo señala que es una presunción afirmar que no van a llegar los ingresos. En cuanto a la Tasa por recogida de basuras que la práctica es liquidar la tasa después de prestar el servicio a razón de dos padrones semestrales por año, pero que para el año que viene se consignan tres semestres al preverse la liquidación del segundo semestre dentro del año, lo cual es legalmente posible; de ahí el incremento que figura en el Presupuesto.

En cuanto al agua señala que sólo se ha consignado el canon porque al pasar de precio autorizado administrativamente a tasa, hay que hacer una serie de deberes para que figuren ingresos y gastos.

En cuanto a la Ciudad Deportiva que está presupuestado lo que anualmente viene de la Junta como subvención.

Respecto al Aparcamiento señala que no se tiene el dinero y que la idea es que se saque a concurso y si hay una empresa interesada en hacerlo se le pueda dar la explotación.

Añade que si se suma el endeudamiento planteado por el Grupo de IU en cada Presupuesto desde el año 2005, tendríamos una deuda de 46 millones y tenemos 38 millones más 11 millones.

D. Pedro Tomé señala que es un argumento falaz, puesto que en sus propuestas se repite cada año lo que no se había aceptado en el año anterior.

D. José Luis San Martín señala que en el tema de fondo es un problema de priorizar en el gasto, en el sentido de que no se puede repartir la disminución de ingresos a todos por igual. Así, la Concejalía de Servicios Sociales no debe sufrir una disminución de presupuesto igual al de otras áreas.

Que respecto a la disminución de ingreso en las partidas de carburante, habría que ver cómo disminuir el gasto en general.

Que el Presupuesto está elaborado sin compararlo con Presupuestos ejecutados, cuando no debe figurar más que aquello que se pueda ejecutar, porque si no, ni se va a generar ingreso ni gasto.

D. Félix Olmedo señala que hay unas previsiones iniciales que se van ejecutando y que cuando llegue el resultado final es cuando hay que comparar con los Presupuestos ejecutados.

A continuación, pasa a enumerar las propuestas del Grupo del PSOE que se aceptan, que serán financiadas con el concepto de ingresos que se señala y que se incrementa en el mismo importe:

GASTOS

PG A_ OR G	PGA_ FUN	PGA_ ECO	PGA_DES	IMPORTE	BAJAS	ALTAS
07	92400	48252	FAMILIAS Y ENTIDADES SFL ASOCIACION VECINOS PART.CIUDADANA	50.000,00		10.000,00
07	23126	48277	CONVENIO ATENCION DE INMIGRANTES	80.000,00		11.197,00
07	23100	48274	OTRAS TRANSF. A FAMILIAS Y ASFL INDIVIDUALES A PARADOS L.D	200.000,00		160.000,00
05	32100	48001	BECAS LIBROS	50.000,00		30.000,00
07	16400	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES CEMENTERIO	190,00	10,00	
03	92005	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARQUE MOVIL	19.000,00	1.000,00	
04	91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ORGANOS DE GOBIERNO	388.814,07	100.000,00	
03	16500	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES ALUMBRADO	2.850,00	150,00	
03	17000	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA CAMPAÑAS MEDIOAMBIENTALES	7.000,00	2.000,00	
07	92403	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES CENTRO ALBERTO PINDADO	4.275,00	225,00	
05	33500	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES E. MÚSICA	7.125,00	375,00	
04	91200	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ORGANOS DE GOBIERNO	94.025,42	40.000,00	
05	33800	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES FIESTAS	855,00	45,00	
03	15101	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIOS TECNICOS	9.025,00	475,00	
07	92400	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES PARTICIPACION CIUDADANA	9.025,00	475,00	
05	33004	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES C.D. MISTICA	950,00	50,00	
04	13400	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES PROTECCION CIVIL	1.140,00	60,00	
03	17100	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES JARDINES	11.400,00	600,00	
03	15500	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES VIAS PUBLICAS	14.250,00	750,00	
05	33001	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES SAN FRANCISCO	14.725,00	775,00	
05	33200	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES BIBLIOTECA	16.150,00	850,00	
02	13002	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES PARQUE INFANTIL	1.710,00	90,00	

INGRESOS

Id	PARTID	Descripción	PREVISION	AUMENTO
6	29000	IMP.CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	663.267,00	63.267,00

Debatido ampliamente el asunto, el Presidente somete a votación la siguiente propuesta, con las modificaciones anteriormente señaladas, siendo dictaminada favorablemente con los votos favorables de los concejales del PP, la abstención de los concejales de PSOE y el voto en contra de los concejales de IU:

“Primero. Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2011, el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, el Presupuesto del Instituto Municipal de la Música y la Cultura, el Presupuesto de la Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos y el estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la sociedad municipal “Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.L.”, así como el Presupuesto General de la Entidad Consolidado, según los documentos y estados que figuran en los expedientes de su razón.

Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y las de sus Organismos Autónomos.

Tercero. Aprobar la Plantilla de Personal Municipal, junto con las de sus Organismos Autónomos, así como las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario, Laboral y Eventual.

Cuarto. Exponer al público el acuerdo que antecede por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente de referencia y presentar reclamaciones ante el Pleno Corporativo, considerándose el Presupuesto definitivamente aprobado si, en el citado plazo, no se presentare ninguna.”

3.- DACION DE CUENTA:

3.1) DEVOLUCIONES DE FIANZAS.

Se da cuenta a la Comisión de los expedientes tramitados para la devolución de las fianzas constituidas en su día por los diferentes contratistas y suministradores que se indican y por los conceptos que así mismo se relacionan:

NÚM.	CONTRATISTA	OBRA	IMPORTE/€
320100006491	EXPOSICIONES Y CONGRESOS ADAJA,SA	PRÉSTAMOS DE ÚTILES	114,89
320070004502	LETICIA GALINDO APRAIZ	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA C/ARENAL, 1 ALAMEDILLA DEL BERROCAL (ÁVILA)	413,77
Importe Total			528,66

3.2) PROPUESTAS DE GASTOS.

Se da cuenta a la Comisión de la relación de Propuestas de Gastos de los distintos servicios municipales aprobadas en su día por Resolución de la Alcaldía y cuyo montante asciende a VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (26.856,00 €)

3.3) CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Se da cuenta de las certificaciones de obras que a continuación se relacionan, reconociéndose la deuda y abonando las mismas al contratista que las ha efectuado.

NÚM	OBRA	CONTRATISTA	IMPORTE/€
4	NUEVA SEDE AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	SAN SEGUNDO GRUPO EMPRESARIAL, S.L.	52.323,93
10	CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN LIENZOS 53 AL 81 CUBOS COMPRENDIDOS 54 AL 80	VOLCONSA	92.919,55
ÚNICA	REPARACIÓN VIAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD (ASFALTADO DE CALLES)	CASTILLO Y CÍA, S.A.	91.450,00
1ª	PLAN SAN ESTEBAN FASE III, P/CONCEPCIÓN ARENAL Y MARQUÉS DE SANTO DOMINGO	VACINSA	49.696,35
IMPORTE TOTAL			286.389,83

3.3) GESTIÓN TRIBUTARIA.

Por el Técnico de Gestión Tributaria se da cuenta de las siguientes sentencias:

- Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Avila de 17 de noviembre de 2010 recaída en el Procedimiento Abreviado 165/2010, seguido por Dª María del Carmen Romero González contra la revisión del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio para 2010, que desestima el recurso contencioso-administrativo.
- Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Avila de 10 de noviembre de 2010 recaída en el Procedimiento Ordinario 215/2009, seguido por la

Confederación Hidrográfica del Duero contra la liquidación de Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2008 correspondiente a la Presa de Fuentes Claras, que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo únicamente en el sentido de declarar la liquidación como provisional.

- Sentencia del tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 13 de diciembre de 2010 recaída en el Procedimiento Ordinario 230/2009 seguido por France Telecom España S.A. contra la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil, que estima parcialmente el recurso declarando nulo el art. 5 de dicha ordenanza en cuanto al cálculo de la base imponible.

4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

D. Félix Olmedo informa a la Comisión del estado de la ejecución presupuestaria al día de la fecha en cuanto a ingresos y gastos, del que resulta una previsión de déficit para final de año entre un millón y medio y dos de euros.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

No habiéndose más asuntos que someter al dictamen de esta Comisión, y, siendo las catorce horas y quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Vº Bº
EL PRESIDENTE